

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8135 *MOLDEADOS TÉCNICOS PLÁSTICOS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PLÁSTICOS SOPLADOS TÉCNICOS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2005, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2016, las Juntas Generales Ordinarias de "Moldeados Técnicos Plásticos S.A." (conocida como "Molteplas") y de "Plásticos Sopladados Técnicos, S.A., Sociedad Unipersonal" (conocida como "Plasotec"), después de aprobar sus respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2015, y el proyecto común de fusión, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de "Plásticos Sopladados Técnicos, S.A., Sociedad Unipersonal" por parte de "Moldeados Técnicos Plásticos, S.A." con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 y demás concordantes de la citada Ley 3/2009 al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, habiéndose acordado asimismo que la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2016.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Burgos, 4 de agosto de 2016.- Los Administradores solidarios de "Plásticos Sopladados Técnicos, S.A., Sociedad Unipersonal" y de "Moldeados Técnicos Plásticos, S.A." Fdo.: Antonio Ullate Sebastián Fdo.: Milagros Rodríguez Aguado.

ID: A160058664-1